

ÁREA DE IGUALDAD, PARTICIPACION  
CIUDADANA Y COORDINACION DE DISTRITOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD  
SERVICIO DE LA MUJER

Expte. 21/2022

**A LA JUNTA DE GOBIERNO**

El Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, se plantea como objetivo general, promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que tiene su base en la discriminación por razón de sexo.

Con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres y entidades comprometidas de forma personal y efectiva con la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, es intención de esta Área convocar los Premios "Sevilla Territorio de Igualdad 2022", con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombre, con distintas modalidades. Por ello, obtenido informe favorable del Sr. Interventor, en uso de las facultades conferidas por Resolución nº. 134 emitida por el Sr. Alcalde el 08/02/2022, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria los Premios "Sevilla Territorio de Igualdad 2022", así como las bases que la han de regir y que figuran como anexo al presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los mencionados premios con una dotación de 27.000 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 70102.23115.48101 del presupuesto 2022.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.

**TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD, PARTICIPACION CIUDADANA Y  
COORDINACION DE DISTRITOS**

Fdo.: Adela Castaño Diéguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

## ANEXO

**CONVOCATORIA DE PREMIOS:  
XXIV Edición “SEVILLA, TERRITORIO DE IGUALDAD 2022”**

**1. FUNDAMENTACIÓN.**

El marco legislativo y competencial del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, manifiestan la importancia de la “concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones *más igualitarias entre mujeres y hombres.*”

A nivel local, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2016-2020), desarrolla en el Eje 1 “ Promoción de la Igualdad “, en su Objetivo Estratégico 1, la necesidad de “*promover nuevos modelos de organización social basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*” señalando como medidas necesarias el diseño de campañas de sensibilización que pongan el foco de atención en la importancia de que mujeres y hombres compartan por igual, espacios, poder y responsabilidades o la realización de campañas y otras acciones dirigidas a la ciudadanía sevillana que tengan como objetivo el cuestionamiento de los roles de género tradicionales.

En este mismo IV Plan de Igualdad Municipal, dentro del Eje nº 2, “Prevención de los Desequilibrios por Razón de Sexo”, encontramos el Objetivo Estratégico 3, Impulsar la Igualdad de Género en la Ciencia y la Cultura, en el que se incluyen medidas tales como el “*apoyo a la edición y divulgación de publicaciones de género con contenido científico e intelectual realizadas por mujeres*” (medida 3) y donde se pretende “*visibilizar las aportaciones de las mujeres a la historia, las artes, las ciencias y la cultura a través de exposiciones, ciclos y jornadas*” (medida 8).

Además, el Plan Estratégico Sevilla 2030: “*Una ciudad compartida*” participa del principio de Igualdad y recoge también los objetivos de desarrollo sostenible en su principio 5, “Igualdad de Género”.

El **Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos** del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer y con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres y entidades comprometidas de forma personal y efectiva con la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, convoca la XXIV (24ª) Edición de los Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad 2.022”, con distintas modalidades.

## 2. OBJETIVO GENERAL.

El Servicio de la Mujer se plantea como **Objetivo General**, promover la efectividad de la igualdad Real entre las Mujeres y los Hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que aún persiste, y tiene su base en la discriminación por razón de sexo.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Esta Convocatoria de Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad, 2.022”, tiene los siguientes **Objetivos Específicos**:

- Potenciar el conocimiento de la realidad personal y social de las mujeres sevillanas superando estereotipos sexistas.
- Visibilizar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales de mujeres destacadas de la vida sevillana.
- Resaltar la importancia del papel de las mujeres en el desarrollo de diversos campos de la sociedad, la política, la literatura, la economía, la cultura, la historia, la ciencia y/o el deporte.

## 4. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN.

Podrán optar a la candidatura de los premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2.022”, XXIV Edición de los Premios Mujer de la Ciudad de Sevilla, en sus distintas modalidades, todas aquellas personas mayores de 18 años, o bien colectivos, entidades e instituciones (tanto públicas como privadas), que en el desempeño de su trayectoria, personal o profesional, hayan contribuido y destacado en la consecución de dicho objetivo y hayan nacido, residan en la actualidad o hayan desarrollado su actividad profesional o asociativa en la ciudad de **Sevilla** o en su provincia.

Las **personas** que sean propuestas a las distintas modalidades deberán demostrar, de manera fehaciente, algún vínculo con la ciudad y/o provincia de Sevilla; o bien habiendo nacido en algún municipio de la provincia o bien demostrando que el desarrollo profesional, asociativo o sociocomunitario que se aporta se enmarca en el contexto geográfico o de población correspondiente con la capital o provincia de Sevilla.

Las **entidades, asociaciones o colectivos** que se propongan a las distintas modalidades colectivas de esta Convocatoria de Premios deberán aportar una *Declaración Responsable* donde se haga constar que se encuentran registradas como entidad o colectivo, aportando el correspondiente CIF (Código de Identificación Fiscal). Los colectivos que no puedan acreditar este registro no podrán concurrir a esta

Código Seguro De Verificación	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

convocatoria, quedando automáticamente excluidos de la misma.

## 5. MODALIDADES Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS.

La presente edición (XXIV, 24ª) de los Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad 2.022” se convoca con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido a la defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en diversas disciplinas y ámbitos.

Son 8 (ocho) las **Modalidades** que recoge esta XXIV Edición de 2.022, las cuáles se describen a continuación:

- 5.1. **Mujer Sevillana**, con dos modalidades: Individual (A) y Colectivo (B).
- 5.2. **Mujer e Investigación**, con dos modalidades: Mejor Investigación (A) y Mejor Investigación Novel (B).
- 5.3. **Proyectos de Investigación.**
- 5.4. **Creación Literaria.**
- 5.5. **Medios de Comunicación.**
- 5.6. **Proyectos Coeducativos en Centros Públicos.**
- 5.7. **Mujer y Deporte**, con dos modalidades: Individual (A) y Colectivo (B).
- 5.8. **Cultura Empresarial Igualitaria**

A continuación, se detallan las modalidades especificadas en el párrafo anterior, otorgándose a algunas de ellas una dotación económica:

### 5.1. Premios a la Mujer Sevillana. Modalidad A y Modalidad B 2.022 (XXIV Edición)

**Modalidad A. Individual.** En reconocimiento a aquella **mujer** que por su trayectoria personal o su implicación social y/o en el desarrollo de su labor profesional (política, cultural, científica, histórica, docente, periodística, literaria, etc., ...) haya destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Sevilla.

#### *Criterios Específicos de Valoración 5.1.A. Mujer Sevillana 2.022- Modalidad A – Individual:*

- Nivel de Compromiso Social con la Igualdad (hasta 4 pts).
- Nivel de Participación Activa en entidades o asociaciones en pro de la igualdad de oportunidades y/o en contra de la violencia de género (hasta 3 pts)
- Trayectoria Personal y/o sociocomunitaria vinculada a la Igualdad de Género (hasta 3 pts).
- **Máximo:** 10 puntos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

**Dotación:** Este premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

**Modalidad B. Colectivo.** En reconocimiento a aquella **entidad o colectivo de mujeres** que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad haya tenido entre sus objetivos fundamentales la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla o su provincia.

**Criterios Específicos de Valoración 5.1.B. Mujer Sevillana 2.022 -Modalidad B – Colectivo:**

- Nivel de Compromiso Social de la entidad con la Igualdad (hasta 3 ptos).
- Trayectoria de la entidad vinculada a la Igualdad de Género (hasta 2 ptos).
- Impacto de Género de las actuaciones de la entidad (hasta 2 ptos).
- Incidencia en la mejora de la Calidad de Vida y los Derechos de las mujeres (hasta 3 ptos).

**Máximo:** 10 puntos

**Dotación:** Este premio tendrá una dotación económica de **3.000 euros**.

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

## 5.2. **Premio Mujer e Investigación 2.022 (IV Edición)**

En el *IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2016-2020)*, en el Eje 2, “Prevención de los Desequilibrios por razón de Sexo”, en su Objetivo Estratégico 3, “Impulsar la Igualdad de Género en la ciencia y la cultura” y en la Medida 1, se hace referencia a la organización...“de exposiciones y otras actividades que promuevan obras artísticas, científicas y culturales realizadas por mujeres.”

Asimismo, en la Medida 3, se habla de la necesidad de programas de intercambio, “premios y becas, que estimulen la producción de las mujeres en los ámbitos científico y cultural,” especialmente entre las más jóvenes. Del mismo modo, la Medida 4 se centra en el “apoyo a la edición y divulgación de publicaciones de género con contenido científico e intelectual realizadas por mujeres.”

Dentro del Premio **Mujer e Investigación (IV Edición)**, se proponen dos modalidades:

- **Modalidad A**, a la *Mejor Investigación o Estudio de Género*;
- **Modalidad B**, a la *Mejor Investigación o Estudio de Género Novel*.

**Modalidad A: Mejor Investigación.** Podrán optar a esta modalidad, aquellas mujeres investigadoras que presenten estudios o investigaciones que analicen o profundicen en una parcela de la realidad, **desde una perspectiva de género**, teniendo en cuenta los criterios específicos de valoración de esta modalidad. Las aspirantes a esta modalidad deberán presentar una **Declaración Responsable** (Anexo III) donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª. Serán válidas, por ejemplo, aquellas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

investigaciones o estudios relativos al campo de la Salud, de los Social, Jurídico, Psicológico, Educativo, Laboral, etc... o cualquier ámbito que ponga de manifiesto las desigualdades existentes en la actualidad entre mujeres y hombres en la sociedad sevillana.

**Dotación:** Este Premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

**Modalidad B: Mejor Investigación Novel.** Podrán optar a esta modalidad aquellas mujeres que presenten **por primera vez** una investigación que analice o profundice en una parcela de la realidad, desde una **perspectiva de género**, teniendo en cuenta (al igual que en la modalidad anterior) los criterios específicos de valoración de esta modalidad. Las aspirantes a esta modalidad deberán presentar una **Declaración Responsable** (Anexo III) donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª. Serán válidas aquellas investigaciones o estudios de Grado, de Postgrado, de Bachillerato, de Formación Profesional u otras investigaciones desarrolladas en otros ámbitos o contextos relativas al campo de la Salud, de los Social, Jurídico, Psicológico, Educativo, Laboral, etc... o cualquier ámbito que ponga de manifiesto las desigualdades existentes en la actualidad entre mujeres y hombres en la sociedad sevillana.

**Dotación:** Este Premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

**Criterios Específicos de Valoración 5.2 Mujer e Investigación 2.022 -Modalidades A y B:**

- Rigor en el Análisis de la Investigación (hasta 2 ptos).
- Capacidad de Transferencia. Ajuste de la realidad (hasta 2 ptos)
- Volumen y calidad de las Fuentes (hasta 2 ptos)
- Originalidad (hasta 2 ptos)
- Dificultades a la hora de afrontar la investigación (hasta 1 pto)
- Mayor presencia de un uso no sexista del lenguaje (hasta 1 pto)

**Máximo:** 10 puntos

**Dotación:** 2.000 euros para cada modalidad

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

Las personas que suscriban la autoría de las investigaciones deberán presentar una **Declaración Responsable** (Anexo III) donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª.

**5.3. Premio Proyectos de Investigación 2.022 (III Edición)**

Código Seguro De Verificación	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
Observaciones		Página	6/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
Observaciones		Página	6/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el Eje 2, “Prevención de los desequilibrios por razón de sexo”, en su Objetivo Estratégico 3, “Impulsar la Igualdad de Género en la ciencia y la cultura” y en la Medida 1, se hace referencia a la “*organización de exposiciones y otras actividades que promuevan obras artísticas, científicas y culturales realizadas por mujeres.*”

Asimismo, en la Medida 3, se habla de la necesidad de Programas de intercambio, “*premios y becas, que estimulen la producción de las mujeres en los ámbitos científico y cultural,*” especialmente entre las más jóvenes.

En la misma línea, la Medida 4, se centra en el “*apoyo a la edición y divulgación de publicaciones de género con contenido científico e intelectual realizadas por mujeres.*”

La modalidad de “Proyectos de Investigación” es de **carácter colectiva**. De esta forma, podrán optar a la candidatura de esta modalidad de **Proyectos de Investigación** cualquier grupo, colectivo, asociación, entidad (pública o privada) que, en el desarrollo de su actividad asociativa, cultural, profesional, académica, docente o investigadora, hayan desarrollado proyectos de investigación que analicen o profundicen en una parcela de la realidad, teniendo en cuenta la **perspectiva de género**. Serán válidos aquellos proyectos de investigación relativos al campo de la Salud, de los Social, Jurídico, Psicológico, Educativo, Laboral, etc... o cualquier ámbito que ponga de manifiesto las desigualdades existentes en la actualidad entre mujeres y hombres en la sociedad sevillana.

Las personas que suscriban la autoría de los proyectos de investigación deberán presentar una **Declaración Responsable** (Anexo III) donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª.

**Criterios Específicos de Valoración 5.3. Proyectos de Investigación 2.022 (III Edición):**

- Grado de Coherencia Interna del proyecto de investigación (hasta 2 pts).
- Publicaciones vinculadas al Proyecto (hasta 1 pto)
- Premios recibidos (hasta 1 pto)
- Metodología prevista y grado de adecuación a la realidad a analizar (hasta 2 pts).
- Consolidación del Proyecto en el tiempo (hasta 1 pto)
- Dificultades afrontadas durante el proceso de investigación (hasta 1 pto).
- Volumen y calidad de Fuentes consultadas y/o referenciadas (hasta 1 pto).
- Mayor presencia de un uso no sexista del lenguaje (hasta 1 pto).

**Máximo:** 10 puntos

**Dotación:** Este premio tendrá una dotación económica de **3.000 euros**.

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

#### 5.4. Premio Creación Literaria 2.022 (IV Edición)

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el Eje 2 “Prevención de los desequilibrios por razón de sexo”, en su Objetivo Estratégico 3, “Impulsar la igualdad de género en la ciencia y la cultura”, y en la Medida 5, se hace referencia a la “*creación y apoyo de mujeres artistas locales, favoreciendo su acceso a espacios creativos compartidos.*”

En la Medida 6, se pretende “*incrementar la bibliografía sobre mujeres, estudios de género y literatura escrita por mujeres en las bibliotecas municipales.*”

La Medida 8 contempla potenciar y promover “*las aportaciones de las mujeres a la historia, las Artes, las Ciencias y la Cultura a través de exposiciones, ciclos y jornadas.*”

En la Medida 13 se hace referencia a la necesidad de “*impulsar la participación de las mujeres en las artes y la cultura*”, facilitando el desarrollo de talleres de creación literaria y de artes plásticas y visuales en los distritos. Por último, en la medida 14 se destaca la importancia “*de poner en valor las aportaciones de las mujeres sevillanas a la cultura, en especial de las mayores.*”

De esta forma, podrá optar a la candidatura de este modalidad de **Creación Literaria** cualquier mujer, mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad (pública o privada) que en el desarrollo de su actividad personal, asociativa, cultural, profesional, académica, docente, haya elaborado o desarrollado **relatos literarios** que analicen o profundicen una parcela de la realidad, teniendo en cuenta la **perspectiva de género**, y contribuyan a la visibilidad de las mujeres en el acervo literario común y al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en cualquiera de sus formas: corresponsabilidad, distribución equitativa de tareas y espacios entre mujeres y hombres, cuestionamiento de roles de género tradicionales, doble jornada, empoderamiento femenino, nuevas masculinidades, etc., Las mujeres que suscriban la autoría de las creaciones literarias deberán presentar una **Declaración Responsable** (Anexo III) donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª.

#### **Crterios Específicos de Valoración 5.4. Creación Literaria 2.022 (IV Edición):**

- Calidad en el uso de recursos lingüísticos y literarios (hasta 2 ptos).
- Originalidad del relato (hasta 2 ptos).
- Mayor presencia de mensajes en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta 2 ptos).
- Mayor presencia de mensajes en contra de la violencia de género (hasta 1 pto).
- Presencia de la Perspectiva de Género en la creación literaria (hasta 1 pto).
- Grado de Impacto potencial del relato en el ámbito de la Igualdad de Género (hasta 1 pto).
- Mayor presencia de un uso no sexista del lenguaje (hasta 1 pto).

Código Seguro De Verificación	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

**Máximo:** 10 puntos

**Dotación:** Este premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

#### 5.5. **Premio Medios de Comunicación 2.022 (III Edición)**

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Eje 1 “Promoción de la Igualdad”, Objetivo Estratégico 3, “Proyectar una Imagen de Igualdad en la Ciudad de Sevilla” y en su Medida 7, se hace referencia a la necesidad de “organizar foros, jornadas y encuentros que traten la representación de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad, y la transmisión de estereotipos que dificultan el avance hacia la igualdad.”

En el Objetivo Estratégico 7 de dicho Plan Municipal, “Impulsar la presencia de las mujeres en el ámbito público y su participación en los procesos de toma de decisiones”, encontramos la Medida 5, la cual se centra en la “necesidad de apoyar la difusión de las actividades desarrolladas por el movimiento asociativo y de la ciudadanía para la mejora de la situación de las mujeres y el avance en la igualdad”.

De esta forma, podrán optar a la candidatura de este modalidad de **Medios de Comunicación** cualquier mujer, mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que, en el desarrollo de su actividad desde los medios de comunicación (sea cual sea el formato: prensa, divulgación, radio, televisión, ...) haya destacado por romper barreras y estereotipos prejuiciosos para que las futuras y futuros profesionales que trabajen en dichos medios o en otros ámbitos con capacidad socializadora, sean capaces de mantener una "mirada" que favorezca la igualdad de oportunidades y de vida comunitaria más equitativa en el ámbito de la igualdad de género y contribuyan la divulgación de los valores de igualdad y muestren la realidad señalando discriminaciones de género o, al contrario, acciones positivas.

Las mujeres aspirantes a esta modalidad (Medios de Comunicación) deberán presentar una **Declaración Responsable** (Anexo III) donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª.

#### **Criterios Específicos de Valoración 5.5. – Medios de Comunicación 2.022 (III Edición):**

- Nivel de Compromiso Social con la Igualdad (hasta 2 pts).
- Trayectoria, personal o colectiva, vinculada a la defensa de la igualdad de género y en la lucha contra la violencia de género en los medios de comunicación (hasta 2 pts).
- Mayor presencia de la perspectiva de Género en los trabajos y publicaciones realizados (hasta 2 pts).
- Nivel de Influencia y Sensibilización en futuros profesionales de lo social media (hasta 2 pts).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

- Grado de Impacto de Género de las publicaciones y actividades de difusión y divulgación en medios de comunicación (hasta 2 ptos).

**Máximo:** 10 puntos

**Dotación:** Este premio tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

#### 5.6. **Premios Proyectos Coeducativos en Centros Públicos 2.022 (III Edición)**

En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en su Eje 2, de “Prevención de los Desequilibrios por razón de Sexo”, en su Objetivo Estratégico 2 (“Eliminar las brechas de género en la educación”), vemos como la Medida 2 hace referencia a la necesidad de “*articular mecanismos de coordinación con los organismos competentes en materia de educación para hacer unas instituciones educativas más igualitarias*”, prestando atención al uso diferenciado por chicas y chicos de los espacios de esparcimiento, deportivos y recreativos.

De la misma manera, en la Medida 3 recoge la importancia de “*fomentar actividades extraescolares con perspectiva de género tanto en la educación primaria como en la secundaria.*”

La Medida 4, por último, hace referencia a la “*elaboración de recursos didácticos desde una perspectiva de género que incluyan referentes femeninos que pongan en valor la contribución de las mujeres en todos los ámbitos.*”

De esta forma, podrán optar a la candidatura del premio de esta modalidad de “**Proyectos Coeducativos en Centros Públicos**” cualquier persona, mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que en el desarrollo de su actividad personal, asociativa, cultural, profesional, académica, docente, haya destacado por introducir la **coeducación** en las diferentes áreas del currículo de los centros educativos, de Sevilla o provincia, realizando las actividades programadas para fomentar la toma de conciencia de valores igualitarios y adoptando una perspectiva coeducativa en cualquier actividad que se desarrolle en la vida cotidiana en el centro.

El Proyecto Coeducativo deberá tener un carácter **innovador**, deberá desarrollar un **lenguaje inclusivo** y será necesario avalar con **más de dos cursos lectivos su implantación**, así como deberá contar con la implicación de la comunidad educativa de dicho centro educativo en su conjunto.

Asimismo, se valorará la puesta en conocimiento de la evaluación de dicho Proyecto, los instrumentos de seguimiento, la realización de Memoria así como la edición de materiales coeducativos.

Las personas aspirantes a esta modalidad (Proyectos Coeducativos) deberán presentar una **Declaración Responsable** (Anexo III) donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª.

Código Seguro De Verificación	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

**Criterios Específicos de Valoración 5.6. – Proyectos Coeducativos 2.022 (III Edición):**

- Carácter *Innovador* del Proyecto de Coeducación (hasta 2 pts)
- Mayor presencia de la *Perspectiva de Género* en el proyecto de investigación (hasta 1 pts).
- Adecuación de la *Metodología* en relación a la población destinataria (hasta 1 pts).
- Grado de *involucración* de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias (hasta 1 pts).
- Mayor presencia de *mensajes en defensa de la igualdad* de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta 2 pts).
- Mayor presencia de *mensajes en contra de la violencia de género* (hasta 1 pts).
- Mayor presencia de objetivos y/o contenidos dirigidos a desarrollar en los hombres roles de *masculinidad positiva y pro-igualitaria* (hasta 1 pts).
- Mayor presencia de un *Uso No sexista del Lenguaje* (hasta 1 pts).

**Máximo:** 10 puntos

**Dotación:** Este Premio tendrá una dotación económica de **3.000 euros**.

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

**5.7. Premio Mujer y Deporte 2.022 (III Edición)**

El *IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla* recoge, en su Eje 2, “Prevención de los Desequilibrios por razón de Sexo”, dentro del Objetivo Estratégico 4 (“Facilitar el acceso de las mujeres y las niñas a las prácticas del deporte”) especifica en su Medida 1, la importancia de “*la transmisión de mensajes igualitarios en el lema, contenidos e imágenes en las campañas y eventos deportivos, en especial en las disciplinas deportivas con menos presencia femenina.*”

En la Medida 3, se habla de la necesidad de “*promocionar la presencia equilibrada de mujeres y hombres entre el personal de las escuelas y entidades deportivas del municipio,*” introduciendo criterios de valoración en las convocatorias públicas del Instituto Municipal de Deportes.

La Medida 4, por otro lado, hace referencia a la necesidad de “*realizar acciones de sensibilización en igualdad de género dirigidas a los órganos directivos de clubes y federaciones deportivas.*”

La Medida 5 se refiere a la necesidad de “*formar en igualdad y en prevención de violencia de género al personal que trabaja en centro deportivos municipales.*”

En la Medida 7, se habla de la necesidad de “*divulgar entre las federaciones deportivas de la ciudad las medidas legislativas existentes para aumentar la participación de las mujeres en las estructuras directivas y en los órganos de gestión del deporte.*”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

Para concluir, la Medida 8, para concluir, se refiere a la necesidad de establecer redes de colaboración con el Consejo Andaluz de Deportes para el “desarrollo de actuaciones de fomento del deporte femenino.”

De esta forma, en esta Convocatoria 2.022 se presenta la modalidad “**Mujer y Deporte**”, en su tercera edición. Podrán optar a la candidatura de esta modalidad cualquier mujer o grupo de mujeres, mayores de 18 años, que hayan destacado en alguna o varias disciplinas deportivas **tradicionalmente masculinizadas**.

También podrán optar a dicho premio, cualquier mujer mayor de 18 años, grupo, colectivo, asociación, entidad pública o privada que, acreditando alguna vinculación con la ciudad de Sevilla o su provincia, y que por su trayectoria y/o implicación personal o social en el desarrollo de su labor profesional, haya destacado por **visibilizar el deporte con perspectiva de género**, como un espacio de empoderamiento, tolerancia e integración, donde las mujeres se desarrollen y participen, con el objetivo de romper la brecha de género que existe todavía en determinadas disciplinas y espacios deportivos que continúan perpetuando estereotipos negativos hacia las mujeres.

Las mujeres aspirantes a esta modalidad (**Mujer y Deporte**) deberán presentar una **Declaración Responsable** (Anexo III) donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª.

Este Premio tiene **dos modalidades**:

**Modalidad A: Premio Individual**, con una dotación económica de **2.000 euros**.

**Modalidad B: Premio Colectivo**, con una dotación económica de **3.000 euros**.

**Criterios Específicos de Valoración 5.7. – Mujer y Deporte 2.022 (III Edición). Mod. A y B:**

- *Trayectoria* y recorrido en la parcela deportiva correspondiente (hasta 3 puntos).
- *Impacto potencial de Género* derivado de la práctica deportiva en cuestión (hasta 2 puntos).
- Incidencia en la mejora de la *Calidad de Vida* de las mujeres (hasta 3 puntos).
- Nivel de Influencia en la ciudadanía en relación a la *erradicación de los roles estereotipados* de sexo asociados a la práctica deportiva (hasta 2 puntos).

**Máximo:** 10 puntos

**Dotación:** Individual: 2.000 euros / Colectivo: 3.000 euros

El jurado deberá tener en cuenta los criterios específicos de valoración de esta Modalidad de Premio.

#### 5.8. **Premio Cultura Empresarial Igualitaria 2.022 (I Edición)**

El **IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla**, en su Eje 4, “Igualdad en el Ámbito Laboral”, dentro del Objetivo Estratégico nº 2 (“Promover la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

cultura de la igualdad en las empresas”), específica en su Medida 2, la importancia del “reconocimiento mediante distintivo a las empresas comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres...”.

De esta forma, en esta convocatoria 2.022 se presenta la **modalidad “Cultura Empresarial Igualitaria”**, en su primera (1ª) edición.

Podrán optar a la candidatura de esta modalidad cualquier empresa, cooperativa o agrupación comercial que haya destacado por difundir y poner en valor los principios de igualdad de género en el ámbito laboral y empresarial, siempre y cuando quede vinculada esta labor empresarial con la ciudad de Sevilla o su provincia.

Para avalar la labor empresarial en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se prestará especial atención aspectos tales como: implantación e impulso de medidas relativas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, equiparación de salarios, presencia de mujeres en cargos ejecutivos y/o de dirección, contratación de mujeres en profesiones tradicionalmente masculinizadas, flexibilización horario y todas aquellas cuestiones que vayan encaminadas a construir un entorno laboral igualitario.

Este premio se otorgará a aquella organización empresarial que demuestra un mayor compromiso e implicación en el cumplimiento de las medidas impulsoras de un entorno laboral y/o empresarial igualitario.

Las empresas o entidades aspirantes a esta modalidad (Cultura Empresarial Igualitaria) deberán presentar una **Declaración Responsable** donde se haga constar que cumplen con los requisitos recogidos en la Base 8ª.

Este Premio tendrá una sola modalidad, con una dotación económica de **3.000 euros**.

**Criterios Específicos de Valoración 5.8. – Cultura Empresarial Igualitaria 2.022 (I Edición):**

- Mayor equidad y proporcionalidad en el número de mujeres y de hombres contratados (hasta 2 puntos).
- Mayor presencia en la organización de medidas que favorezcan la conciliación familiar, laboral y personal (hasta 2 puntos).
- Existencia de un Plan de Igualdad en la organización o convenios en este sentido (hasta 2 puntos).
- Mayor presencia de otras medidas y actuaciones pro-igualitarias: flexibilización horaria, protocolo ante casos de acoso sexual, prevención y atención a la violencia de género, etc.,... (hasta 2 puntos).
- Mayor presencia de mujeres en profesiones tradicionalmente masculinizadas (hasta 2 puntos).

**Máximo:** 10 puntos

**Dotación:** 3.000 euros

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

## 6. PREMIOS COMPARTIDOS.

En esta Convocatoria de Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad 2.022” queda contemplada la posibilidad de que, en cualquiera de sus modalidades, el Jurado elija como ganadora a dos personas o colectivos.

Si esto ocurriera, y en las modalidades donde haya dotación económica, el total de la cuantía asignada para cada modalidad se distribuirá equitativamente, al **cincuenta por ciento**, entre las dos partes ganadoras.

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS.

Las candidaturas presentadas a los “Premios Sevilla Territorio de Igualdad 2.022” obtendrán **hasta un máximo de 20 puntos**:

**7.A. Criterios Específicos.** Las personas que componen el Jurado tendrán en cuenta los *Criterios Específicos de Valoración* señalados en cada una de las modalidades, estableciendo **hasta un máximo de 10 puntos** para dichos criterios específicos, siempre que sea posible. La puntuación máxima de cada criterio específico (1, 2 ó 3 puntos) podrá subdividirse de manera gradual en puntuaciones decimales, ponderables en tramos de cinco en cinco centésimas (es decir, 0,5; 0,10; 0,15; y así progresivamente).

**7.B. Méritos Complementarios.** Además de los anteriores criterios, el Jurado también valorará, en aquellas modalidades en las que sea procedente, los ítems o *Criterios Complementarios* que a continuación se detallan, estableciendo también **hasta un máximo de 10 puntos** a la hora de evaluar dichos aspectos.

- Nº de *Menciones Honoríficas* relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0.5 puntos** por cada mención, hasta un **máximo de 2 puntos**.
- Nº de *Cursos Formativos* promovidos o *impartidos* relacionados con la modalidad a la que se opta. **0’5 puntos** por cada curso, hasta un **máximo de 2 puntos**.
- Nº de *Cursos* en los que se ha participado, siempre que estén relacionados con la modalidad a la que se opta. **0’5 puntos** por cada curso, hasta un **máximo de 2 puntos**.
- *Publicaciones* relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0’5 puntos** por cada publicación, hasta un **máximo de 2 puntos**.

Código Seguro De Verificación	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

- **Participación en Publicaciones** relacionadas con la modalidad a la que se opta. **0'25 puntos** por cada participación, hasta un **máximo de 1 punto**.
- **Otras actividades** realizadas para la promoción del objetivo de la modalidad a la que se opta. **0'25 puntos** por cada participación, hasta un **máximo de 1 punto**.

La **Puntuación Final** de cada candidatura será la resultante de sumar la puntuación de los apartados 7.A. (criterios específicos) y 7.B. (méritos complementarios).

En la asignación de las distintas puntuaciones, en base a los criterios establecidos, tendrá prioridad, en primer lugar, el criterio técnico de **especialización** del jurado según la modalidad de que se trate (especialistas en Investigación, en Literatura, en Medios de Comunicación, en Coeducación, en Deporte, en Sociología, etc.). Y, en segundo lugar, se tendrá en cuenta el criterio técnico de **consenso** entre las personas integrantes del Jurado.

En caso de empate, tendrá prioridad aquella candidatura que haya obtenido mayor puntuación en los **criterios específicos** de la modalidad en cuestión.

## 8. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

### 8.1. Vinculación con Sevilla y/o provincia.

Podrán presentar candidatura a estos premios cualquier persona mayor de edad, asociación, grupos, colectivos y/o entidades (públicas o privadas), siempre y cuando puedan demostrar algún vínculo con la ciudad y/o provincia de Sevilla, ya sea acreditando el nacimiento en algún municipio de la provincia o bien demostrando que el desarrollo profesional o social que se aporta se enmarca en el contexto geográfico o de población correspondiente con la capital o provincia de Sevilla.

Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, siempre demostrando algún tipo de relación o vínculo con Sevilla o provincia, no pudiendo postularse a sí mismas.

### 8.2. Declaración Responsable.

Las entidades, asociaciones o colectivos que se presenten a las distintas modalidades colectivas de este Convocatoria de Premios deberán aportar una declaración responsable (Anexo III) donde se haga constar que se encuentran registrada como entidad o colectivo, aportando el correspondiente CIF (Código

de Identificación Fiscal). Los colectivos que no puedan acreditar este registro no podrán concurrir a esta convocatoria y quedarán automáticamente excluidos de ésta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

### 8.3. Personas o Colectivos galardonados en las Cinco Ediciones Anteriores.

No podrán ser galardonadas aquellas personas o colectivos que hubieran recibido alguno de los Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad” (en cualquiera de sus modalidades), en alguna de las cinco anteriores ediciones. Es decir, entre los años 2017 a 2021, inclusive.

### 8.4. Consentimiento sobre la Cesión de Datos Personales

Las propuestas irán acompañadas de curriculum, biografía y toda aquella documentación que se considere de interés acerca de la persona o colectivo que opten a la candidatura de las distintas modalidades del Premio “Sevilla Territorio de Igualdad, 2.022”, debiendo recabarse el oportuno consentimiento sobre los datos personales aportados a las candidaturas propuestas, a efectos de dar cumplimiento lo previsto en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales* o, en su caso, se acompañará la Memoria de Actividades y toda aquella documentación que se considere de interés sobre la entidad de mujeres propuesta, avalando su presentación.

Las propuestas serán como máximo de una candidatura por modalidad, debiendo suscribir una solicitud por cada una de ellas.

En ningún caso se podrá proponer a una misma persona o colectivo a dos o más modalidades. Cada persona o colectivo propuesto sólo debe ser candidata a una modalidad.

### 8.5. Presentación de Propuestas y Candidaturas.

Todas las candidaturas que se presenten deberán ser remitidas al Servicio de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, quedando claramente identificada la persona o entidad que realiza la propuesta (Anexo I).

No se admitirán candidaturas que no contengan los datos completos de identificación de la persona o entidad que propone. A saber, nombre y apellidos, DNI, número de teléfono, correo electrónico, colectivo al que representa (si procede).

En resumen, para formalizar cada candidatura todas las propuestas deberán ir acompañadas por:

- el Anexo I (Presentación de candidaturas),
- el Anexo II (Consentimiento sobre el tratamiento de Datos Personales), y
- el Anexo III (Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos).

Las candidaturas se presentarán en sobre cerrado dirigidas al Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Servicio de la Mujer, indicando:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

**Premios “Sevilla Territorio de Igualdad 2.022”**  
**XXIV Edición de los Premios Mujer de la Ciudad de Sevilla**  
 Y la **Modalidad** a la que opta (véase Base 5ª).

Las solicitudes **se presentarán** preferentemente en:

- El **Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer**, sito en c/ Cueva de Menga, nº 3, locales 1 y 2 (Sevilla Este)
- El **Registro General del Ayuntamiento de Sevilla**, situado en Plaza de San Sebastián nº 1 (41004) en el Edificio de la estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; o, en su defecto:
- En los **Registros Auxiliares Oficiales** ubicados en la Juntas Municipales de Distritos.

El **plazo de presentación** de candidaturas será de **30 días naturales**, desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el B.O.P. de la provincia de Sevilla.

**8.6. Incompatibilidad de Presentación de Candidaturas por parte de cargos públicos.**

No podrán presentar candidaturas a ninguna modalidad de estos Premios personas que ostenten cargos dentro del Ayuntamiento de Sevilla, en cualquiera de sus áreas o delegaciones.

**9. JURADO.**

El Jurado de esta **XXIV Edición de los Premios Mujer de la Ciudad de Sevilla 2.022** estará compuesto por 15 personas:

- Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, o persona en quien delegue, que tendrá voto de calidad en caso de empate en la votación.
- Directora General de Igualdad, o persona en quien delegue.
- Tres representantes de entidades pertenecientes al Consejo Municipal de la Mujer, que serán designadas en el Pleno Municipal del dicho Consejo.
- Cinco representantes pertenecientes a los distintos Grupos Políticos, con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Cinco personas Expertas en, al menos, uno de los ámbitos del contenido de los premios: Investigación, Creación Literaria, Medios de Comunicación, Proyectos de Coeducación y Deporte. Serán las encargadas de revisar de manera profesional las distintas candidaturas en las diversas categorías.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

Dichas personas expertas serán designadas por la Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos a propuesta de las Entidades del Consejo Municipal de la Mujer.

La Jefatura de Servicio de la Mujer de la Delegación de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, o Personal Técnico en quien delegue, actuará como secretaria/o con voz pero sin voto, para la redacción, lo más fidedignamente, de las actas tras cada reunión.

Las personas que forman parte del Jurado, así como sus familiares (hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad) no podrán participar en esta convocatoria (en ninguna de sus modalidades), con el fin de respetar y cumplir con los principios de **objetividad, transparencia e imparcialidad**.

## 10. COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Igualdad constituirá una *Comisión Técnica de Seguimiento*, que tendrá el cometido de velar por el óptimo funcionamiento y desarrollo de las distintas fases de este Concurso: convocatoria inicial, constitución del jurado, recepción de candidaturas, estudio de los trabajos o personas propuestas, proceso de asignación de puntuaciones, deliberaciones del jurado, ejecución del fallo y entrega de premios.

La Comisión Técnica de Seguimiento de la Convocatoria de Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad 2.022”, estará compuesta por personal del Servicio de la Mujer, en un número no inferior a tres.

Dicha Comisión de Seguimiento estará presidida por la persona titular de la Delegación de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, o persona en quien delegue.

La Comisión Técnica de Seguimiento de estos Premios podrá estar asistida por otras u otros profesionales y personas expertas en la materia, si así se estima conveniente.

## 11. FALLO Y ACTA DE RESOLUCIÓN

El Jurado celebrará una reunión inicial en el plazo máximo de **10 días hábiles**, desde la finalización del período de presentación de candidaturas.

En esta primera reunión, o reunión inicial, deberá estar presente la *Comisión Técnica de Seguimiento*. En esta reunión inicial se establecerán y consensuarán los criterios de valoración, se realizará la asignación de personas expertas para la valoración de cada propuesta y se establecerá, si procede, un

Código Seguro De Verificación	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

cronograma de trabajo. El Jurado podrá celebrar posteriormente más reuniones, si así fuera necesario.

El acuerdo y resolución del Jurado será irrevocable, pudiéndose ser declaradas desiertas aquellas modalidades cuyas candidaturas no presenten los méritos suficientes.

Una vez realizada la elección, el Jurado redactará un **Acta** que será firmada por todas las personas que lo componen. Este Acta recogerá todas las puntuaciones otorgadas por dicho Jurado a las premiadas, y las distintas candidaturas que se no hayan sido premiadas (con sus puntuaciones correspondientes, igualmente)

En virtud de los principios de **transparencia y objetividad**, las puntuaciones de este Acta (tanto de premiadas como de no premiadas) deberán presentarse de manera desglosada y detallada, teniendo como referencia los criterios recogidos en las Bases 5ª y 7ª.

Con posterioridad, se comunicará personalmente el fallo a las personas o colectivos galardonados, a quienes se invitará a asistir a la Ceremonia de Entrega de los Premios, el día y en el lugar que se anunciará debidamente.

El Fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público a través de la página Web del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), así como, a través de los medios de difusión que se estimen oportunos (redes sociales, prensa, radio, etc...).

## 12. ENTREGA DE PREMIOS.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hará entrega de los Premios en el transcurso de un Acto Público, preferentemente durante la primera quincena del mes de **octubre de 2022**. Este Acto público o Ceremonia consistirá en:

- La entrega a cada persona o colectivo premiado de una **Estatuilla**, en cuya base aparecerá la Modalidad del premio, el nº de Edición (XXIV) y el lema “**Sevilla, Territorio de Igualdad**”, junto al año, en este caso, **2.022**.
- Y la entrega a cada persona o colectivo premiado de un **Diploma Acreditativo** en el que se hará expresa mención de los méritos que motivan el otorgamiento.

## 13. INCIDENCIAS

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas, con

Código Seguro De Verificación	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
Observaciones		Página	19/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
Observaciones		Página	19/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

la mayor celeridad posible, por el Jurado.

**14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de todas sus bases.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

## ANEXO I

### CONVOCATORIA “PREMIOS SEVILLA TERRITORIO DE IGUALDAD 2022”

#### MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

##### A. SE PROPONE A:

Modalidad a la que se propone:

Datos de la Persona o Colectivo que se Propone:

Nombre: : .....

Colectivo, Entidad o Institución (en su caso): .....

Dirección: .....

C.P: ..... Teléfonos: 1º: ..... 2º: .....

Email (en mayúscula): .....

##### B. PERSONA/COLECTIVO QUE PROPONE:

Datos de la Persona que presenta la Propuesta:

Nombre: .....

Colectivo o Entidad a quien representa (en su caso): .....

Dirección: .....

C.P: ..... Teléfonos: 1º: ..... 2º: .....

Email (en mayúscula): .....

Autorizo el uso del *correo electrónico* proporcionado como medio de notificación oficial  
(Marcar con una X)

Sevilla, a                    de                    de 2.022

Firma de la persona que presenta la candidatura

**NOTA: Cada persona o colectivo podrá presentar, como máximo, 1 (una) propuesta.**

Código Seguro De Verificación	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
Observaciones		Página	21/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
Observaciones		Página	21/23	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

## ANEXO II

### CONVOCATORIA “PREMIOS SEVILLA TERRITORIO DE IGUALDAD 2022”

### CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona o personas abajo firmantes declaran que toda la documentación que se presenta a esta Convocatoria de Premios se ajusta correctamente a lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos de Carácter Personal y Garantía de los derechos Digitales**.

Y es por ello, que firmamos el presente documento:

1. Nombre y Apellidos: .....
2. Nombre y Apellidos: .....
3. Nombre y Apellidos: .....
4. Nombre y Apellidos: .....
- 5.
- 6.

Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de *Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales*.  
**AVISO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:** Le recordamos que puede usted ejercer los derechos de control, acceso, rectificación, supresión, cancelación y oposición sobre sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Sevilla, presentada ante el Registro General: Plaza de San Sebastián 1, estación de autobuses del Prado 41004, a través de los registros auxiliares o por correo electrónico a la dirección: [derechoslopd@sevilla.org](mailto:derechoslopd@sevilla.org)

En Sevilla, a                      de                      de **2.022**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			

**ANEXO III****CONVOCATORIA “PREMIOS SEVILLA TERRITORIO DE IGUALDAD 2022”****DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

La persona o personas abajo firmantes

**DECLARAN QUE:**

Cumplen con los **Requisitos** exigidos en las bases 5ª (quinta) y 7ª (séptima) de las Bases Generales de la Convocatoria de los Premios “Sevilla, Territorio de Igualdad”, en su edición 2.022, aceptando dichas bases.

Y es por ello, que firmamos el presente documento:

**7. Nombre y Apellidos:** .....

Firma:

**8. Nombre y Apellidos:** .....

Firma:

**9. Nombre y Apellidos:** .....

Firma:

**10. Nombre y Apellidos:** .....

Firma

**11.**

En Sevilla, a de de **2.022**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Castaño Dieguez	Firmado	18/04/2022 13:09:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K08iy3TSz3bSyjJ01D/NFA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/04/2022 12:27:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bCwjMtUwnjNc2n5WoMqI4g==</a>			